



Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
X LEGISLATURA

Núm. 104

8 de mayo de 2020

SUMARIO. Pág. 12502

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000587-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. María del Carmen García Romero, D. Javier Campos de la Fuente, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Rubén Illera Redón, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para la eliminación definitiva de todo tipo de utensilios de plástico de un solo uso en todas las consejerías, fundaciones y empresas públicas de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

12504

PNL/000588-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. Luis Briones Martínez, Dña. Nuria Rubio García, D. Luis Ángel Fernández Bayón y Dña. Alicia Palomo Sebastián, instando a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León a establecer ayudas a las Entidades Locales de la Comunidad para dotarse de medios técnicos para adherirse al Convenio para el acceso a las soluciones básicas de la administración electrónica, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

12506

PNL/000589-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a incluir la renovación del firme de la LE-125 de Castrocontrigo hasta La Bañeza dentro del bloque de actuaciones prioritarias en la Red de Carreteras de titularidad autonómica, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

12510



Páginas

PNL/000590-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a la publicación en el espacio web de la Junta del orden de acceso a los recursos de dependencia y su actualización, al menos con carácter mensual, solicitados por la ciudadanía, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

12512

PNL/000591-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar lo necesario para que las personas dependientes reciban la Resolución del Gerente Territorial de Servicios Sociales por la que se les actualiza los importes de la prestación que les corresponda, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

12515

PNL/000592-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, D. Fernando Pablos Romo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Judit Villar Lacueva y Dña. María Rodríguez Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una campaña de promoción de consumo de productos ganaderos y habilitar una línea de ayudas para el almacenamiento mediante la congelación, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

12518

PNL/000593-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, D. Fernando Pablos Romo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Judit Villar Lacueva y Dña. María Rodríguez Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar ayudas para el sector de la patata de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

12520

PNL/000594-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar el servicio de intérprete de lengua de signos permanentemente tanto en los centros sanitarios como en el servicio 112 mientras dure la crisis del COVID-19, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

12522



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000587-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. María del Carmen García Romero, D. Javier Campos de la Fuente, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Rubén Illera Redón, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para la eliminación definitiva de todo tipo de utensilios de plástico de un solo uso en todas las consejerías, fundaciones y empresas públicas de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de abril de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000587 a PNL/000594.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, María Rodríguez Díaz, M.^a del Carmen García Romero, Javier Campos de la Fuente, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Rubén Illera Redón, Virginia Jiménez Campano y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La sociedad de Castilla y León especialmente sensibilizada ante la emergencia climática y comprometida en la lucha contra el cambio climático, al igual que para la sociedad en su conjunto, así como para la Unión Europea, el propósito ambiental para 2020 es, sin lugar a duda, entre otros la reducción de residuos de plásticos, pues la ciudadanía ya exige ver el fin de la contaminación por plásticos.



La nueva directiva europea, acordada por todos los países a finales del año pasado, establece para 2021 la prohibición de cubiertos, platos, vasos, pajitas y tazas de plástico; los envases de poliestireno expandido utilizado para alimentos y los productos de plástico oxodegradable; además fija que al menos el 25 % de la composición de las botellas de bebidas PET sea plástico reciclado en 2025.

La cuarta Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en su declaración ministerial acordada al final de la cumbre, determinó abordar el daño causado a los ecosistemas por el uso insostenible de los productos plásticos, por ello acordó la eliminación de los productos plásticos de un solo uso para el año 2030.

El Planeta se enfrenta a una encrucijada, pero con una única opción en la toma de decisiones, para lo que se han de hacer las cosas de manera diferente. Transformar la forma en que vivimos, desde la reducción de nuestra dependencia de los plásticos de un solo uso hasta la ubicación de la sostenibilidad en el centro de todo desarrollo futuro, habiendo soluciones innovadoras a las que Castilla y León no puede ser ajena por más tiempo y adoptar las políticas que permitan su implementación.

Una economía más circular, en la que los bienes puedan reutilizarse o destinarse para otros fines, puede contribuir significativamente al consumo y a la producción sostenibles también en Castilla y León, por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para la adopción de las medidas necesarias para la eliminación definitiva de todo tipo de utensilios, cubiertos, platos, vasos, "pajitas" y tazas de plástico de un solo uso en todas las consejerías, fundaciones y empresas públicas de la misma antes de la finalización del año 2020".

Valladolid, 11 de marzo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández,
María Rodríguez Díaz,
María del Carmen García Romero,
Javier Campos de la Fuente,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
Rubén Illera Redón,
Virginia Jiménez Campano y
Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000588-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. Luis Briones Martínez, Dña. Nuria Rubio García, D. Luis Ángel Fernández Bayón y Dña. Alicia Palomo Sebastián, instando a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León a establecer ayudas a las Entidades Locales de la Comunidad para dotarse de medios técnicos para adherirse al Convenio para el acceso a las soluciones básicas de la administración electrónica, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de abril de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000587 a PNL/000594.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Luis Briones Martínez, Nuria Rubio García, Luis Fernández Bayón y Alicia Palomo Sebastián, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

El 23 de mayo de 2016 La Junta de Castilla y León suscribió, a través del Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, un Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (el entonces MINHAP, Ministerio



de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Comunidad de Castilla y León para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica que fue publicado en BOE n.º 144, de 15 de junio de 2016.

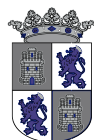
El convenio que tiene una duración de 4 años reconoce que ambas Administraciones tienen entre sus competencias, precisamente, la aplicación de las tecnologías de la Información para el impulso, desarrollo e implantación de servicios electrónicos en línea, en beneficio de los ciudadanos y las empresas. De la misma manera reconocen las partes firmantes que es preciso avanzar con rapidez y eficacia en el desarrollo de la administración electrónica para dar efectivo cumplimiento a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, que obliga a todas las Administraciones Públicas a posibilitar a los ciudadanos la relación electrónica con cualquiera de ellas. Por ello en el convenio se indica que se hace imprescindible contar a la mayor brevedad posible con un conjunto de soluciones tecnológicas básicas para la implantación de la administración electrónica y ponerla a disposición de todas las Administraciones.

En la cláusula Segunda del convenio, referida al ámbito de actuación, se especifica que las partes que lo suscriben podrán acceder a las funcionalidades proporcionadas por las soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica que permiten la prestación de los servicios previstos en la Ley 11/2007, 22 de junio. En concreto:

- a) La utilización de sistemas de firma electrónica avanzada. Sistemas de identificación y firma.
- b) Las comunicaciones entre Administraciones Públicas por medios electrónicos:
 - Intermediación de datos entre Administraciones Públicas.
 - Sistema de Interconexión de Registros.
 - Intercambios de información a través del Portal de Comunidades Autónomas.
- c) La notificación por medios electrónicos: Dirección Electrónica Habilitada y Catálogo de Procedimientos del Servicio de Notificaciones Electrónicas.
- d) El uso de la red de comunicaciones de las Administraciones Públicas Españolas: Red SARA.

De la misma manera, y en la misma cláusula segunda, el Convenio establece que las Entidades Locales ubicadas en el territorio de la Comunidad de Castilla y León podrán acceder a las funcionalidades de las soluciones tecnológicas recogidas anteriormente, o a las que las actualicen o sustituyan, mediante convenio suscrito al efecto entre aquella y cada Entidad Local. El convenio garantizará el acceso y derecho de uso de las funcionalidades de todas o algunas de las soluciones anteriormente relacionadas, así como el cumplimiento por parte de las Entidades Locales de las obligaciones correspondientes contenidas en el presente Convenio.

Sin embargo, casi cuatro años después de que este convenio entrara en vigor, solamente 123 ayuntamientos de Castilla y León, de los 2.248 existentes, se han adherido al mismo según contesta la Junta de Castilla y León en dos preguntas parlamentarias del Grupo Socialista (publicadas en BOCCYL n.º 43, de 15 de



noviembre de 2019, y BOCCYL n.º 73, de 7 de febrero de 2020). De dichas iniciativas parlamentarias se extraen los siguientes y reveladores datos:

AYUNTAMIENTOS DE CASTILLA Y LEÓN ADHERIDOS AL CONVENIO ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (datos de febrero de 2020)		
Provincia	Ayuntamientos adheridos al convenio	Porcentaje sobre total aytos de la provincia
ÁVILA	10	4,03 %
BURGOS	8	2,15 %
LEÓN	69	32,70 %
PALENCIA	4	2,09 %
SALAMANCA	11	3,03 %
SEGOVIA	1	0,47 %
SORIA	2	1,09 %
VALLADOLID	13	5,77 %
ZAMORA	5	2,01 %
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	123	5,47 %

Solo el 5,47 % de todos los ayuntamientos se han adherido. En la provincia de León se encuentra el porcentaje más alto, con casi la tercera parte de sus municipios firmantes del convenio. Por el contrario, en el resto de las provincias los ayuntamientos que lo han suscrito son menos del 6 % en el mejor de los casos como es la provincia de Valladolid, llegando al caso de Segovia o Soria con 1 y 2 ayuntamientos adheridos. El resto de las provincias se encuentran entre el 2 y el 4 % de sus ayuntamientos.

Y si bien es verdad que estamos hablando de que los 123 ayuntamientos adheridos son casi todos los de mayor población, restan por sumarse la inmensa mayoría, o lo que es lo mismo grandes zonas de nuestra Comunidad no prestan estos servicios a las empresas y los ciudadanos tal y como establece la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, que obliga a todas las Administraciones Públicas a posibilitar la relación electrónica con cualquiera de ellas.

En la comparecencia del Consejero de Presidencia en la comisión correspondiente de las Cortes de Castilla y León celebrada el día 2 de septiembre de 2019 para dar a conocer los objetivos de la Consejería, señaló uno de ellos consistía en la promoción y ejecución de las políticas en materia de administración local. Y manifestó un compromiso con el mundo local, especialmente en el rural, mediante el refuerzo de estas Administraciones como elemento determinante en la calidad de los servicios públicos básicos y de las políticas de cercanía a las personas. Y apostó por promover políticas



públicas que redunden en un mejor funcionamiento de las corporaciones locales, especialmente en aquellos municipios de menor población.

En dicha comisión el consejero de la Presidencia anunció un nuevo proyecto de ley de régimen local de Castilla y León que haga a los ayuntamientos y diputaciones, como Administraciones más cercanas, protagonistas de la satisfacción de las necesidades de los vecinos, que modernice el régimen jurídico y de funcionamiento de nuestras corporaciones locales e incorpore los cambios de las últimas modificaciones legales básicas.

Por lo tanto, queda establecido que es la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León la que tiene como uno de sus objetivos la mejora de los servicios en las Entidades Locales de Castilla y León. Y que esta mejora a la altura de la segunda década del siglo XXI pasa por contar con administraciones electrónicas en todas las Entidades Locales por pequeñas que sean. Es oportuno establecer una línea de ayudas a los Ayuntamientos a través de esta Consejería para facilitar la adhesión y posterior aplicación de dicho convenio, y conseguir extender la administración electrónica a todos los ayuntamientos de Castilla y León.

Por todo ello el grupo parlamentario socialista formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León a establecer una línea de ayudas a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma para que se doten de los medios técnicos necesarios que les permita adherirse al Convenio para el acceso a las soluciones básicas de la administración electrónica. Dichas ayudas estarán vinculadas a la adhesión de la Entidad Local beneficiaria al mismo".

Valladolid, 11 de marzo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón,
Luis Briones Martínez,
Nuria Rubio García,
Luis Ángel Fernández Bayón y
Alicia Palomo Sebastián

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000589-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a incluir la renovación del firme de la LE-125 de Castrocontrigo hasta La Bañeza dentro del bloque de actuaciones prioritarias en la Red de Carreteras de titularidad autonómica, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de abril de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000587 a PNL/000594.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Unión del Pueblo Leonés, Luis Mariano Santos Reyero, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

La LE-125 es una carretera autonómica perteneciente a la Red Complementaria Preferente de Carreteras de la Junta de Castilla y León. El inicio de esta carretera está en la localidad de La Bañeza, en el cruce de la carretera con la N-VI, con la CL-622 y la A6, y el final en el límite provincial de Zamora. La longitud de esta carretera es aproximadamente de 35,4 km y transcurre por las comarcas leonesas de Tierra de La Bañeza y de La Cabrera. Sus principales características son que consta de una sola calzada, con un carril para cada sentido de circulación y tiene un ancho de plataforma de 7 metros.

Se encuentra en un estado lamentable, con muchísimos baches y un firme irregular, el cual imposibilita la circulación de vehículos de forma segura, sobre todo los días de



lluvia que se acumula el agua en el asfalto provocando *aquaplaning*. Posee un tránsito elevadísimo de camiones, puesto que es la vía principal de la salida de todas las empresas pizarreras que producen más de 190.000 toneladas anuales de pizarra y factura casi 100 millones de euros al año (94,02 en 2018). Actualmente este sector en Castilla y León está formado por más de 40 empresas y alrededor de 2.000 puestos de trabajo directos, a los que hay que añadir el importante impacto de empleo directo que tiene. Siendo, además, destacable el empleo de la mujer, que tiene una especial implantación en el sector, por lo tanto, se trata de un sector estratégico para el desarrollo de la economía en Castilla y León que tiene una de las principales fuentes de producción en la comarca leonesa de La Cabrera, oficialmente, según el Ministerio de Hacienda indica que las 475.000 toneladas de pizarra española exportada supusieron, el último año, una facturación de 253 millones euros. Pues bien, de esta cifra total en España, 101 millones de euros son facturados en la provincia de León, lo que pone en relieve la importancia de las empresas leonesas en el contexto de la producción española e internacional de pizarra.

Esta carretera mejora las condiciones de vida y movilidad de los habitantes del municipio de Castrocontrigo y de Quintana y Congosto en la provincia de León, con más de 2.000 habitantes, llegando en épocas vacacionales a más de 5.000, facilitando el desarrollo rural y evitando la pérdida de población de nuestra España Vacía.

También es usada por miles de moteros de la comarca de La Bañeza y provincia de León, por lo que la mejora del firme incrementará este tipo de turismo de fin de semana con el respectivo impacto para los negocios del municipio, como pueden ser bares o gasolineras, originando empleo y asentamiento de población en la comarca.

Otro factor importante es que se trata de la vía de salida de los Pinares del Teleno y de ella dependen las industrias resineras, ya que los resineros de la zona resinan más de 140.000 pinos, generando numerosos puestos de trabajo.

El sector ganadero de vacuno, vital en la zona, depende de la LE-125 para poder desplazar sus *input* y *output* en condiciones de igualdad con otras zonas de nuestro país y poder ser competitivos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir la renovación del firme de la LE-125 de Castrocontrigo hasta La Bañeza, en la forma que técnicamente sea procedente, dentro del bloque de actuaciones prioritarias en la Red de Carreteras de titularidad autonómica, para su ejecución y terminación en esta legislatura".

Valladolid, 12 de marzo de 2020.

GRUPO MIXTO
UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000590-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a la publicación en el espacio web de la Junta del orden de acceso a los recursos de dependencia y su actualización, al menos con carácter mensual, solicitados por la ciudadanía, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de abril de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000587 a PNL/000594.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal constituye uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados. El reto no es otro que atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.



El reconocimiento de los derechos de las personas en situación de dependencia ha sido puesto de relieve por numerosos documentos y decisiones de organizaciones internacionales, como la Organización Mundial de la Salud, el Consejo de Europa y la Unión Europea. En 2002, bajo la presidencia española, la Unión Europea decidió tres criterios que debían regir las políticas de dependencia de los Estados miembros: universalidad, alta calidad y sostenibilidad en el tiempo de los sistemas que se implanten.

Por parte de las Administraciones Públicas, las necesidades de las personas mayores, y en general de los afectados por situaciones de dependencia, han sido atendidas hasta ahora, fundamentalmente, desde los ámbitos autonómico y local, y en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

Por su parte el artículo 70.1.10 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario; promoción y atención a las familias, la infancia, la juventud y los mayores; prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social, y protección y tutela de menores, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 148.1.20 de la Constitución Española.

El citado texto estatutario reconoce en su artículo 13, dedicado a los derechos sociales, el derecho de acceso a los servicios sociales y los derechos que en este ámbito de las personas mayores, de los menores de edad, de las personas en situación de dependencia y de sus familias, de las personas con discapacidad, así como de quienes se encuentren en situación de exclusión social. Estos derechos vinculan a todos los poderes públicos de la Comunidad, a los particulares, y son exigibles en sede judicial, reservando a una ley de las Cortes de Castilla y León su regulación esencial.

Los servicios sociales son el conjunto de servicios y prestaciones para la prevención, atención o cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas con el fin de lograr o aumentar su bienestar social. Estos servicios, como elemento esencial del estado del bienestar, están dirigidos a alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas dentro de la sociedad y a promocionar la cohesión social y la solidaridad.

Conocer el orden en el que se encuentra una petición para acceder a los recursos de la dependencia que presta la administración de Castilla y León es totalmente imprescindible para los tiempos que corren. Éstas debieran de estar disponibles y accesibles con facilidad en cualquier momento para la ciudadanía que quisiera consultarlas e interesada.

La información sobre la situación de listas de espera en las distintas solicitudes correspondientes con los servicios y prestaciones de dependencia se debiera de actualizar con cierta periodicidad y ser pública, ya que en muchas de las ocasiones para las personas interesadas el conocer su posición en la misma es de vital importancia. Del mismo modo, conocer el tiempo aproximado o poder hacerse una idea de ello permite calcular cuánto les queda por aguardar.

Por todo ello, presentamos la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la publicación en el espacio web de la Junta de Castilla y León el orden de acceso a los recursos de dependencia y su actualización, al menos con carácter mensual, solicitados por la ciudadanía y que tengan que ver con las siguientes:

1.- Listas de espera demandadas con respecto al servicio público de atención residencial para personas mayores.

2.- Listas de espera demandadas con respecto al servicio público de centro de día y/o centro de noche para personas mayores.

3.- Listas de espera demandadas con respecto a los servicios de promoción de la autonomía personal para personas mayores.

4.- Listas de espera demandadas con respecto al servicio público de teleasistencia.

5.- Listas de espera demandadas con respecto a las prestaciones económicas de atención a la dependencia correspondientes a las personas mayores".

Valladolid, 12 de marzo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón,

Jesús Guerrero Arroyo,

María Consolación Pablos Labajo y

María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000591-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar lo necesario para que las personas dependientes reciban la Resolución del Gerente Territorial de Servicios Sociales por la que se les actualiza los importes de la prestación que les corresponda, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de abril de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000587 a PNL/000594.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La atención a las personas dependientes es una cuestión ineludible de la administración autonómica de Castilla y León, requiriendo una respuesta estable, continuada y adaptada al modelo social presente.



La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, regula las condiciones básicas mediante la creación de un sistema que garantice al usuario y/o usuaria unas condiciones básicas de protección, configurando un derecho subjetivo fundamentado en los principios de universalidad, equidad y accesibilidad.

El artículo 11 de esta Ley establece que corresponden a la Comunidad de Castilla y León las funciones de planificar, ordenar, coordinar y dirigir los servicios de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia; gestionar, en su ámbito territorial, los servicios y recursos necesarios para la valoración y atención de la dependencia; y asegurar la elaboración de los correspondientes Programas Individuales de Atención.

Por otro lado, la Ley, a lo largo de su articulado, hace referencia a las distintas funciones que dentro del citado Sistema corresponden a las Comunidades Autónomas, en orden a la valoración de la situación de dependencia, así como a la resolución del procedimiento para el reconocimiento de dicha situación y determinación de los servicios o prestaciones que, en cada caso, correspondan.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 32.1.19, atribuye a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario, promoción y atención de la infancia, de la juventud y de los mayores, prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad o la exclusión social.

El artículo 7 del Decreto 2/2003, de 3 de julio, de reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades las competencias que en materia de servicios sociales e igualdad de oportunidades hasta el momento tenía atribuidas la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, así como las relativas a juventud que correspondían a la Consejería de Educación y Cultura. Asimismo, adscribe a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades el organismo autónomo Gerencia de Servicios Sociales.

El sistema de atención a la dependencia de Castilla y León ha de dirigirse a la atención de los usuarios y usuarias dependientes con el fin de prestarlos una atención de calidad y adaptada a las necesidades cambiantes.

Las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, muy probablemente, modifican dichas cuantías a los beneficiarios de las mismas al inicio de todos los años. A tenor de ello, es de entender que dichas modificaciones sean comunicadas a la mayor brevedad a los mismos, con el fin de que realicen la reorganización de sus atenciones, si así lo desean.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar todo cuanto sea necesario para que las personas dependientes de esta Comunidad, beneficiarias de las distintas prestaciones, reciban a lo largo del primer mes del



año la Resolución del Gerente Territorial de Servicios Sociales por la que se les actualiza los importes de la prestación que corresponda".

Valladolid, 12 de marzo de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón,

Jesús Guerrero Arroyo,

María Consolación Pablos Labajo y

María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000592-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, D. Fernando Pablos Romo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Judit Villar Lacueva y Dña. María Rodríguez Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una campaña de promoción de consumo de productos ganaderos y habilitar una línea de ayudas para el almacenamiento mediante la congelación, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de abril de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000587 a PNL/000594.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Fernando Pablos Romo, Rubén Illera Redón, Judith Villar Lacueva y María Rodríguez Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Sin duda alguna estamos atravesando una de las mayores crisis en España y en Europa de nuestra historia reciente. La crisis provocada por el COVID-19 es en primer lugar una crisis sanitaria sin precedentes en la historia reciente, que está acarreado y acarreará graves consecuencias económicas, a decir de muchos expertos será peor que la crisis del 2008.



Prácticamente se ven afectados todos los sectores económicos de Castilla y León, y así uno de ellos es el sector ganadero de Castilla y León, a la firma de esta Proposición No de Ley ya tenemos algunas consecuencias que han sido inmediatas por el cierre de restaurantes o la paralización del turismo, una disminución drástica del consumo de lechales, tostones, quesos y aceites de calidad, etc.

Nuestra Comunidad es de las más importantes del país en producciones de calidad en carne, y por lo tanto son sectores muy sensibles en el contexto actual al tener una relación muy estrecha con la hostelería. Estos ganaderos especializados en productos destinados a la restauración han visto cancelados sus pedidos de la noche a la mañana. Los daños ya se están dejando sentir, sobre todo en los sectores del ovino-caprino y del porcino, e incluso de los huevos camperos, por poner algún ejemplo más.

La restauración es el principal destino de lechazos y de cochinitos, productos que a nivel de consumidor están poco acostumbrados a cocinar en casa. Lo mismo ocurre con las pequeñas queserías artesanales, cuyos principales clientes eran los turistas.

Ante esta situación se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Realizar una campaña urgente de promoción del consumo casero de estos productos.**
- 2.- Habilitar una línea de ayudas para el almacenamiento privado mediante la congelación".**

Valladolid, 20 de marzo de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Fernando Pablos Romo,
Rubén Illera Redón,
Judith Villar Lacueva y
María Rodríguez Díaz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000593-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, D. Fernando Pablos Romo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Judit Villar Lacueva y Dña. María Rodríguez Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar ayudas para el sector de la patata de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de abril de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000587 a PNL/000594.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

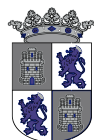
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Fernando Pablos Romo, Rubén Illera Redón, Judith Villar Lacueva y María Rodríguez Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Sin duda alguna estamos atravesando una de las mayores crisis en España y en Europa de nuestra historia reciente. La crisis provocada por el COVID-19 es en primer lugar una crisis sanitaria sin precedentes en la historia reciente, que está acarreado y acarreará graves consecuencias económicas, a decir de muchos expertos será peor que la crisis del 2008.

Prácticamente se ven afectados todos los sectores económicos de Castilla y León, y también poco a poco vamos observando que va afectando al sector agrario y ganadero de Castilla y León. Las producciones más afectadas son sin duda las que van destinadas a lo que se denomina canal HORECA, se ha visto afectado de forma muy sensible el lechal, tostones, las partes más nobles del vacuno, etc.



Sin embargo, hay otros sectores que también se están viendo afectados como es el caso del sector de la patata, ya que la gran producción, concretamente de Burgos y Palencia, iba destinada al canal HORECA o a colegios, por tanto, las pérdidas son ya importantes.

Ya en el lejano 2014, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una iniciativa con el siguiente tenor, que el Grupo Parlamentario Popular tuvo a bien votar en contra: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo una importante campaña de promoción de consumo de patata de Castilla y León".

Sí tuvo más suerte otra iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, que pedía "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León la constitución de manera inmediata de la interprofesional de la patata de Castilla y León". Con una modificación propuesta por el Grupo Parlamentario Popular "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar con el apoyo a los sectores implicados en la creación de la interprofesional del sector de la patata, asesorándoles en todo lo posible, a fin de cumplir con el objetivo de disponer en Castilla y León de una Organización Interprofesional del sector de la patata".

Efectivamente la interprofesional de la patata está creada en Castilla y León, pero exclusivamente de una manera formal, ya que no está reconocida oficialmente a fecha de hoy, fundamentalmente porque no la han reconocido aún el 51 % de los productores, tal como marca la ley. Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Realizar una campaña urgente de promoción del consumo de patatas de Castilla y León.**
- 2.- Habilitar una línea de ayudas para el sector de la patata de Castilla y León.**
- 3.- Trabajar de forma más eficiente para el reconocimiento y puesta real de la interprofesional de la patata de Castilla y León".**

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Fernando Pablos Romo,
Rubén Illera Redón,
Judit Villar Lacueva y
María Rodríguez Díaz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000594-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar el servicio de intérprete de lengua de signos permanentemente tanto en los centros sanitarios como en el servicio 112 mientras dure la crisis del COVID-19, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de abril de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000587 a PNL/000594.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El 19 de febrero de 2020, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una PNL donde se proponía a las Cortes de Castilla y León instar a la Junta de Castilla y León a garantizar la presencia de intérpretes de lengua de signos en todos los ámbitos de la asistencia sanitaria, de los servicios sociales y de la prestación de servicios públicos en general, que fue votada en contra por los Procuradores del Grupo Popular y de Ciudadanos, con la abstención de VOX.

Pero ha tenido que llegar una pandemia tan destructiva como la del COVID-19 para evidenciar que los argumentos del PP cuando afirmaba que "la Junta ya trabaja en acciones complementarias con la Federación de Asociaciones de Personas Sordas" no se sostienen bajo ningún concepto, puesto que dicha Federación ya argumentó la necesidad de aprobar todas y cada una de las medidas que se recogían en la proposición no de Ley presentada



por este Grupo, ya que suponían un complemento a sus acciones. Acciones que han sido seriamente mermadas por los recortes efectuados por la propia Junta de Castilla y León desde 2012, llegando a recortarse más de 100.000 €. Hoy más que nunca, se ve la necesidad de haber aplicado las propuestas que se recogían en la PNL citada.

Las dificultades en la atención a las personas sordas son hoy evidentes en plena crisis del COVID-19, cuando se está prestando una atención principalmente telefónica y las complicaciones de la comunicación aumentan extraordinariamente.

A día de hoy, seguimos sin saber cómo se va a realizar la adaptación del servicio 112 por parte de la Junta de Castilla y León a las personas sordas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a garantizar el servicio de intérprete de lengua de signos 24 horas al día, los 7 días de la semana, tanto en los centros sanitarios como en el servicio 112 mientras dure la crisis del COVID-19, ya sea de forma presencial o a través de videoconferencia, mediante aplicación apta para ello.

Valladolid, 21 de abril de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes